



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 15 DIC 2025

RES. DECECO N° 1178-25

Expte. N° 6.029/25

VISTO:

La nota de fs. 52, mediante la cual, la Alumna Antonela Belén ARROYO, D.N.I N° 44.660.501, interpone su renuncia a la Beca de Formación que venía desarrollando en la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas de esta Unidad Académica; y,

CONSIDERANDO:

Que la alumna Arroyo, se encontraba cumpliendo la Beca de Formación desde el 5 de mayo de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, (Res. DECECO N° 324/25).

Que por Res. CS N° 368/23, se establece el Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

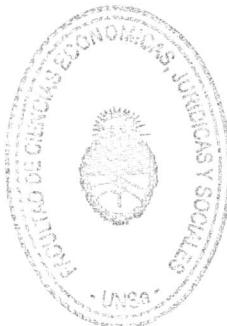
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada la renuncia interpuesta la Alumna Antonela Belén ARROYO, D.N.I N° 44.660.501, a la Beca de Formación que le fuera otorgada por Res. DECECO N° 324/25, a partir de día 12 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a la interesada, al Tutor Responsable, a las Direcciones Generales Administrativa y Económica y Académica de la Facultad, a la Secretaría de Cooperación Técnica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A/M.S.S

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.